

ADENDA No. 1

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENTORÍA INTEGRAL A NIVEL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, JURÍDICO, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA CIVIL, DE ADECUACIONES, AMBIENTALES, DE MANTENIMIENTO Y DE CONSULTORÍAS DE PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO EN LA INFRAESTRUCTURA DEFINIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.

El Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, informa que:

1. se modifica el anexos No.1 “Requisitos Técnicos” numeral 1.1.3 Si es **Consortio o Unión Temporal**: de los términos de condiciones el cual queda así:
 - Cuando esté conformado por dos o más personas jurídicas, el objeto social en Cámara y Comercio **al menos uno de** sus integrantes debe comprender la realización de actividades de interventoría de obra de proyectos civiles y demás actividades relacionadas con la Ingeniería Civil y/o la arquitectura.
 - La constitución **de al menos una** de las empresas o personas que conformen la Unión temporal o consorcio debe ser de al menos quince (15) años y el objeto de la cámara de comercio debe comprender la realización de actividades de interventoría de obras civiles de construcción y/o ampliación y/o terminación en edificaciones, en contratos directos con entidades públicas o privadas.
 - Cuando esté conformado por dos o más personas naturales, **al menos uno** de los integrantes deberá ser profesional de la ingeniería y/o arquitectura debidamente matriculado en el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería o Consejo Profesional Nacional de Arquitectura según sea el caso, con experiencia mínima 15 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.
 - Cuando esté conformado por una persona natural y una persona jurídica el objeto social en Cámara y Comercio **al menos uno de** sus integrantes debe comprender la realización de actividades de interventoría de obra de proyectos civiles y demás actividades relacionadas con la Ingeniería Civil y/o la arquitectura y tener 15 años desde su constitución.
 - No hallarse incurso en inhabilidades para contratar con el estado.
2. Se modifica el anexo No. 2 “Metodología, Factores Y Criterios De Calificación” numeral 4 **CAPACIDAD TÉCNICA (290 puntos)** de los términos de condiciones el cual queda así:

DESCRIPCIÓN DE PERFILES PROFESIONALES		PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
1	Ingeniero o arquitecto director general de Interventoría.	60	100
1,1	Matrícula profesional en: ingeniería civil o arquitectura. Experiencia mínima de quince (15) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica como director o gerente de interventoría de obras civiles demostrada con cuatro (4) certificaciones como director o gerente de interventoría de obras civiles con una duración mínima de seis (6) meses. Con dedicación del 100% Por este perfil se otorgan 60 puntos.		
1,2	Si el perfil de director de interventoría obras civiles tiene certificaciones en entidades públicas o privadas prestadoras del servicio en salud diferentes a las que presente para el puntaje anterior, se otorgarán diez (10) puntos por cada posgrado o por cada certificación que tenga una duración de 6 meses como directo o gerente de interventoría en entidades de salud, hasta completar un máximo de cien (100) puntos.		
2	Ingeniero o arquitecto residente de Interventoría.	50	80
2,1	Matrícula profesional en: ingeniería civil o en arquitectura. Experiencia mínima de ocho (8) años a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica como residente de interventoría de obras civiles demostrada con cuatro (4) certificaciones como residente de interventoría de obras civiles con una duración mínima de 6 meses. Con dedicación del 100% Por este perfil se otorgan 50 puntos.		
2,2	Si el perfil de residente de interventoría obras civiles tiene certificaciones en entidades públicas o privadas prestadoras del servicio en salud diferentes a las que presente para el puntaje anterior o formación adicional, se otorgarán diez (10) puntos por cada posgrado o por cada certificación que tenga una duración de 6 meses		

	como residente de interventoría obras civiles en entidades de salud hasta completar un máximo de ochenta (80) puntos.		
3	Ingeniero eléctrico o electricista residente de Interventoría.	30	60
3,1	Matrícula profesional en: ingeniería eléctrica o Ingeniero Electricista. Experiencia mínima de ocho (8) años a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional. Experiencia específica como residente eléctrico o electricista de obra o residente eléctrico o electricista de interventoría de obra demostrada con cuatro (4) certificaciones con una duración mínima de 6 meses. Con dedicación del 20% Por este perfil se otorgan 30 puntos.		
3,2	Si el perfil de residente eléctrico o electricista de obra o residente eléctrico o electricista de interventoría de obra supera los requisitos mínimos establecidos ya sea por formación o por experiencia demostrada con otras certificaciones con una duración mínima de 6 meses, se otorgarán diez (10) puntos por cada posgrado o por cada certificación con una duración mínima de 6 meses, hasta completar un máximo de sesenta (60) puntos .		
5	Inspector SISOMA	30	50
5,1	Profesional en seguridad y salud en el trabajo y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero Ambiental. Experiencia mínima de tres (3) años a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional. Debe tener Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo y curso de 50 horas de acuerdo a la Ley 119 de 1994. Experiencia como Residente y/o inspector y/o Profesional SISO de interventoría de obras civiles demostrada con dos (2) certificaciones con una duración mínima de 6 meses. Con dedicación del 50%		

	Por este perfil se otorgan 30 puntos.		
5,2	Si el perfil de Residente y/o inspector y/o Profesional SISO de interventoría de obras civiles, tiene certificaciones de interventoría de obras civiles en entidades públicas o privadas prestadoras del servicio en salud diferentes a las presentadas en para el puntaje anterior, se otorgarán diez (10) puntos por cada certificación que tenga mínimo 6 meses de duración, hasta completar un máximo de cincuenta (50) puntos.		
PUNTAJE TOTAL		170	290

Para obtener los puntajes de cada perfil debe contar con el cumplimiento de la experiencia requerida conforme a lo señalado anteriormente, si faltare el perfil o uno de los criterios la evaluación será CERO (0).

La experiencia del Personal Profesional deberá acreditarse mediante los siguientes requisitos:

- Hoja de vida del personal relacionado.
- Licencia de salud ocupacional.
- Fotocopia de cedula de ciudadanía
- Copia de tarjeta profesional.
- Certificado de vigencia de la matricula profesional y antecedentes disciplinarios vigente.
- Fotocopia del diploma de grado.
- Fotocopia del diploma de postgrado, si aplica.
- Certificaciones de cada experiencia laboral, las cuales contendrán como mínimo, la siguiente información: a) Objeto del proyecto, b) Cargo ejercido por el profesional, c) Período durante el cual se desempeñó, D) Supervisor del contrato e interventoría.
- En caso de que el perfil profesional presentado tenga certificaciones emitidas por el mismo oferente, deberá soportar la certificación con al menos un documento de la entidad utilizado durante su ejecución, donde aparezca el perfil profesional, el cargo que ocupó en el contrato y el supervisor del contrato, que sirva como constancia del vínculo del profesional en la ejecución del contrato en referencia. Las certificaciones emitidas por el mismo oferente deberán cumplir con la información requerida en los puntos anteriores y suministrar información de contacto (celular y extensión de la entidad) del supervisor del contrato o del área encargada de la supervisión por parte de la entidad contratante.
- Las personas relacionadas en las hojas de vida deben manifestar por escrito que autorizan al oferente presentar su hoja de vida en la presente convocatoria. Si faltare esta autorización, no se tendrá en cuenta y tendrá una calificación de cero (0).

Los perfiles descritos son obligatorios y el mínimo para la prestación del servicio durante la vigencia del contrato conforme al anexo 8. Durante el contrato el oferente debe garantizar la prestación oportuna y con calidad de todos los servicios prestados y para ello adicionará los perfiles

requeridos para mantener las condiciones pactadas del servicio, sin que ello implique la modificación del valor a pagar.

El residente de obra interventoría y el inspector SISOMA del contrato debe realizar mínimo 1 recorrido general diario en las obras con el supervisor del contrato designado por el INC. El talento humano debe estar afiliado a salud, pensiones y ARL. Debe certificarse mensualmente el cumplimiento en el pago de parafiscales del personal que esté en la obra. Se deben anexar las hojas de vida con sus respectivas certificaciones, solo se evaluarán las certificaciones aportadas al momento de cierre. No se admitirán certificaciones que se aporten posteriormente.

Nota: las hojas de vida relacionadas en la propuesta del oferente, deben ser las mismas al momento de ser adjudicado el contrato; si se llegara a cambiar alguna hoja de vida de alguno de los perfiles establecidos en la presente convocatoria deben cumplir con los mismos requisitos y con el perfil ofertado además de ser aprobada por el supervisor del contrato designado por el INC.

Adicional a la experiencia, los perfiles profesionales de director y residente de interventoría deben tener manejo de herramientas ofimáticas, principalmente los programas Excel, MSPROJECT y AutoCAD.

CONFORMACION DEL EQUIPO BASE:

- Un director de interventoría de obra ingeniero civil o arquitecto con la experiencia mínima especificada anteriormente.
- Un residente de interventoría ingeniero civil o arquitecto, con la experiencia mínima especificada anteriormente.
- Si el director de obra es ingeniero civil, el residente debe ser arquitecto o viceversa.
- Un residente de interventoría ingeniero eléctrico o electricista con la experiencia mínima especificada anteriormente.
- Un inspector de interventoría técnico o tecnólogo de obras civiles y eléctricas.
- Estos perfiles constituyen el equipo base, quienes deberán responsabilizarse – en cabeza de su director de interventoría – del control y seguimiento de las obras, y garantizar su normal desarrollo, tanto en alcances, valor y tiempos de ejecución pactados, para lo cual deberá contar con personal en obra conforme a lo especificado en los términos de condiciones. Sin embargo, debe garantizarse, en caso de requerirse las siguientes áreas de conocimiento: mecánica, sanitaria, datos, voz, sonido, climatización, aires, gases, instalaciones especiales, topografía, suelos, geotecnia, seguridad industrial, social y medio ambiental; además de todo el manejo administrativo, financiero, contable y legal, que estará incluida en la oferta presentada. El supervisor del contrato podrá requerir la incorporación puntual de personal que haya a lugar conforme a los contratos que estén a cargo del contratista de interventoría. El servicio en cualquiera de las áreas antes mencionadas y que se preste, tendrá como objetivo la asesoría, seguimiento de contratos y aprobaciones de diseños y cualquier tema que haya a lugar conforme a los contratos que se manejen.

3. se modifica el numeral **26. ANEXOS** de los términos de condiciones el cual queda así:

Anexo No. 1 Requisitos Técnicos

Anexo No. 2 Metodología, Factores y Criterios de Calificación

Anexo No. 3 Obligaciones de la Interventoría

Anexo No. 4 Configuración y definición de línea base de interventoría / obra

Anexo No. 5 Control y Ajuste de los Procesos Constructivos y Operativos de la obra

Anexo No. 6 Documentación para realizar la Interventoría

Anexo No. 7 Prohibiciones y Responsabilidades del Interventor

Anexo No. 8 Plan de Obras a Intervenir

Anexo No. 9 Plan Interventoría sobre obras Estudios y consultorías

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 481 DE 2020

Página 6 de 6

- Anexo No. 10 Alcances de la Interventoría
- Anexo No. 11 Programación estimada de equipos Vs Obras a contratar por el INC
- Anexo No. 12 Presentación de la Propuesta Económica
- Anexo No. 13 carta de Presentación de la Propuesta.
- Anexo No. 14 formato Único de Información Sarlaf.
- Anexo No. 15 Minuta
- Anexo No. 16 Cronograma
- Comunicado contingencia Covid-19

CAROLINA WIESNER
CEBALLOS

Firmado digitalmente por
CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Fecha: 2020.09.07 08:44:30 -05'00'

CAROLINA WIESNER CEBALLOS

Directora General

Vo Bo: Juan José Pérez Acevedo – Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.

Vo Bo: Maria Yaneth Gil Parra – Coordinadora Grupo Área Financiera (E).

Vo Bo: Yolanda Ramirez Gomez – Coordinadora Grupo Gestión Compras y Contratación

Revisó: Juan Carlos Guarín Ferrer – Profesional Especializado Grupo Gestión de Compras y Contratación (en misión GOLD RH).

Elaboró: Angélica Maldonado – Auxiliar de oficina Grupo Gestión de Compras y Contratación.